

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META

E.

S.

D.

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A

Contra: CARLOS ROCHA MENDEZ

Radicado: 50001310300320090051700

Asunto: AVALÚO CATASTRAL

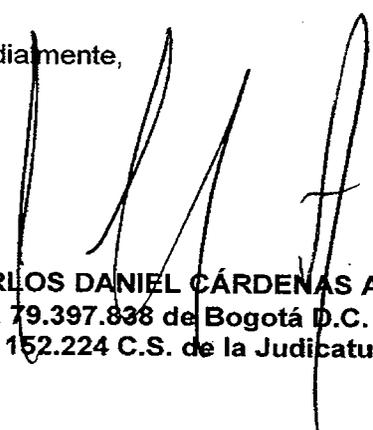
CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 79.397.838 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura, endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A**, por medio del presente escrito me permito aportar **AVALÚO CATASTRAL**, expedido por la oficina del **Instituto Geografico Agustin Codazzi de Villavicencio-Meta**.

En consecuencia de lo anterior, me permito solicitar se fije fecha para el remate del bien inmueble objeto de esta hipoteca.

Lo anterior con aras de dar cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 444 Y siguientes del C.G.P.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo del Despacho, agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,



CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS
C.C. 79.397.838 de Bogotá D.C.
T.P. 152.224 C.S. de la Judicatura.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 8042-553119-56948-0
FECHA: 10/2/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: CARLOS ANDRES ROCHA MENDEZ identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86050176 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:50-META
MUNICIPIO:1-VILLAVICENCIO
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0535-0023-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0535-0023-000
DIRECCIÓN:K 44A 18 85 MZ IA CS 19 BR EL BUQU
MATRÍCULA:230-25936
ÁREA TERRENO:0 Ha 168.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:415.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 358,149,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	CARLOS ANDRES ROCHA MENDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	86050176
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **JUZGADOS**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

		DOCUMENTO EQU. FACTURA 14-015- 170927			FECHA DE SOLICITUD		
NIT. 899.999.004-9		Este documento es equivalente a la factura. Decreto Reglamentario 1625/2016 Art. 1.6.1.4.39 ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETEIVA			DIA MES AÑO 10-02-2021 12:31:45 PM		
CLIENTE: CARLOS ANDRES ROCHA MENDEZ		NIT Ó CC: 86050176 0			SEDE TERRITORIAL TERRITORIAL META		
DIRECCION:		CIUDAD: NA			DEPENDENCIA VENTAS		
TELÉFONO: NA		E-MAIL:			NUMERO DE ORDEN 123663		
FORMA DE PAGO: EFECTIVO		BANCO: WS DAVIVIENDA		FECHA DE ENTREGA:			
PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,942.01	11,942	0	2,269	14,211
TOTALES:				11,942	0	2,269	14,211
SON CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE.							
DÉSPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO				PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL			
OBSERVACIONES:							
OP::							
FIRMA DEL CLIENTE:				RESPONSABLE:			
				ALDEMAR MORENO HERRARA			
NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96							
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR							
CARRERA 33A No 37 - 14 PISO 3, 4 Y 5 - TELEFONOS: 6622913 - FAX 6624240 - villavicen@igac.gov.co							